



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 822 / 2019.-

ZAPALLAR, 15 de Febrero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 46, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2482, de fecha 15 de Febrero de 2019.

DECRETO:

- 1° RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso a LIDER DOMICILIO VENTAS Y DISTRIBUCION LTDA.,** Rut N°78.968.610-6, con domicilio en Avenida del Valle 737, Comuna de Huechuraba, para realizar entrega de pedidos a domicilio de mercadería Líder en la Comuna de Zapallar, Transporte Alto de Jalisco, Rut. N° 76.128.572-6, camión placa GVPD-10, los días 11, 12, 14, 16, 18, 19, 21 y 23 de Febrero de 2019.
- 2° PAGUESE 1,5 UTM diario,** según Título VI, Art. 20, letra e), de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA. 822.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / PMP / SEC / foc.